



INVITACION A PRESENTAR CURRICULUM VITAE 132/2011

Proyecto: 76548

Fortalecimiento y Desarrollo de Políticas Públicas en Juventud

MONITOR TELECENTRO .

TERMINOS DE REFERENCIA

Se requiere contratar desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011 a Monitor de Telecentro de Ovalle Limarí II, ubicado en la comuna de Ovalle, que deberá cumplir con los requerimientos descritos en los siguientes términos de referencia:

1.- Antecedentes

El Instituto Nacional de la Juventud tiene como misión colaborar en el diseño, planificación y coordinación de políticas públicas en materia de juventud, a través del estudio de la realidad juvenil, y la coordinación con los agentes públicos y privados relacionados con dicha temática, con el objeto de dar solución a las problemáticas juveniles, principalmente enfocado a los grupos más vulnerable; crear un marco de igualdad de oportunidades e inclusión social en dicho grupo etáreo; y a su vez, promover la participación de este segmento en el desarrollo del país, mediante el fortalecimiento del emprendimiento social, público, académico, cultural y político de la juventud chilena.

En este contexto, en Enero de 2011, se confecciona un marco de Cooperación Técnica entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de Chile, a través del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV). Dicho marco de cooperación se plasmó en el Proyecto "Fortalecimiento y Desarrollo de Políticas Públicas en Juventud.

El proyecto tiene como objeto fundamental contribuir al desarrollo de políticas públicas en juventud a nivel nacional, a través del apoyo al Instituto Nacional de la Juventud, organismo gubernamental especializado en la materia. Se pretende generar lógicas de funcionamiento que aúnen el trabajo directo con jóvenes, el estudio de la realidad juvenil y la asistencia y orientación permanente a los agentes públicos y privados que trabajan con jóvenes.

Más específicamente, el proyecto se enfoca en 3 principales áreas de intervención: el fortalecimiento de las capacidades institucionales del INJUV a través de la generación de estudios; el empoderamiento e inclusión social de los y las jóvenes; la promoción del emprendimiento y de la participación cívica y democrática juvenil.

2.- Objetivo del Servicio de Consultoría

Entregar a los usuarios de los infocentros las herramientas necesarias para el correcto uso de las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.



Los Objetivos Específicos de este apoyo son:

- A. Velar por el buen funcionamiento y mantención de los equipos computacionales, responsabilizarse de atender y prestar colaboración a los usuarios que así lo requieran en el uso de las herramientas computacionales y otros.
- B. Realizar reportes diarios de la planilla con los beneficiarios proporcionada por el Instituto Nacional de la Juventud al coordinador regional del programa.
- C. Atender y asignar horas, tanto en forma personal como por teléfono, a todos los usuarios para el uso de las tecnologías computacionales.

3.- Actividades

El consultor contratado para estos efectos debería desarrollar al menos las siguientes actividades:

- A. Implementar un sistema de atención usuarios, modalidad de capacitación de alfabetización digital y actividades con la comunidad juvenil ubicada alrededor del infocentro.
- B. Generar un sistema de información juvenil relacionados con campañas informativas y sobre todo las que impulsa el gobierno en la materia.
- C. Responsable de mantener el equipamiento computacional en buen estado y el espacio físico acorde al servicio que se presta
- D. Colaborar en todas las actividades que impulsa el gobierno y sobre todo la Dirección Regional INJUV.
- E. Entregar informe diario de beneficiarios al coordinador regional de Infocentros.
- F. Entregar informe semanal de actividades de acuerdo al formato entregado por el coordinador regional de Infocentros.

4.- Resultados Esperados

El consultor contratado deberá:

- A. Colaborar en el fortalecimiento de las acciones de la red regional de infocentros en las materias de la consultoría.
- B. Fortalecer la relación de trabajo de la red regional de infocentros con los diversos actores de gobierno en las materias de la consultaría.
- C. Cumplir con las metas que asigne el Instituto Nacional de la Juventud.
- D. Reportes diarios al sistema del Instituto Nacional de la Juventud



5.- Perfil del Consultor

Se espera del consultor que tenga las siguientes características:

- A. Educación media completa
- B. Deseable Título Técnico en el área informática
- C. Manejo de Microsoft Office e Internet
- D. Altamente deseable conocimiento de Tecnologías de Información y Comunicación
- E. Deseable Experiencia en trabajo con jóvenes y asociatividad juvenil.
- F. Capacidad de interactuar con los usuarios
- G. Proactivo(a)

6.- Condiciones

- A. El consultor será contratado desde la firma del contrato al 31 de Diciembre de 2011y su contrato será de dedicación total.
- B. Su trabajo será supervisado por la Director(a) Regional INJUV en conjunto con el Coordinador Nacional del Programa.
- C. En su ámbito de trabajo, el consultor debe mantener en todo momento una conducta apropiada acorde a su condición, evitando sobre todo, conflictos de interés, informando inmediatamente en el caso de que se produjeran.

7.- Fechas

El contrato comienza desde la firma del contrato y finaliza el 31 diciembre del 2011.



8.- Criterios de evaluación, resultados y recomendaciones

Una vez recibidos los CV, serán examinados por la comisión evaluadora formada por dos representantes del INJUV quienes seleccionarán a un/a candidato/a con base en los siguientes criterios de selección:

- a. Formación profesional
- b. Experiencia general
- c. Experiencia específica

Este proceso será revisado por la Unidad de Adquisiciones del PNUD para asegurar el cumplimiento de las normativas.

Criterios	Indicadores	Puntuación Máxima
Formación Profesional	Educación Media Completa	15 puntos
	Título Técnico en el área informática	10 puntos
Experiencia General	Experiencia de trabajo enseñando las herramientas tecnológicas.	15 puntos
	Experiencia en trabajo con jóvenes	10 puntos
	Experiencia en atención de público.	15 puntos
Habilidades específicas	Experiencia en el manejo de computadoras en ambiente MS Windows y Plataforma MS Office e Internet	15 puntos
	Conocimiento y manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación	20 puntos
TOTALES		100 puntos

Regístrese! Si desea ser invitado a participar en futuras licitaciones, lo invitamos a registrarse como proveedor o consultor en nuestra base de datos del Sistema de Naciones Unidas, visite www.pnud.cl opción "Registro de Proveedores y Consultores" o bien visite www.ungm.org

Descargue en **Formulario de Antecedentes Personales P11:** <http://www.pnud.cl/vacantes/p11.doc>



Documentación a presentar por el consultor elegido:

- Fotocopia de Cedula de Identidad del consultor elegido.
- Certificado de Antecedentes emitido por el registro civil.
- Certificado Médico que indique aptitud para trabajar.
- Declaración jurada simple que no es funcionario público. (se adjunta modelo)
- N° Cuenta Cte y Banco donde realizar los pagos al consultor.
-

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, **(nombre y apellido)** de nacionalidad **(nacionalidad)**, cédula de identidad o pasaporte N° **(número)**, domiciliado en **(domicilio completo)**, en cumplimiento de las normas vigentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre ejecución de proyectos y contratación de consultores, declaro que:

No presto servicios en calidad de Funcionario Público en ninguna Administración del Estado.

Asimismo dejo constancia que:

Presto servicios en alguna repartición pública. (indicar cual)

No Presto servicios en repartición pública alguna.

Declaro bajo juramento que estos antecedentes corresponden a la realidad.

Firma:

Fecha:



CONDICIONES DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO

La siguiente es una descripción resumida de las principales condiciones de servicio para situaciones contractuales con el Asociado en la Implementación. Ésta se proporciona a modo de visión de conjunto. Puede contactar al Asociado en la Implementación para una descripción más profunda de las normas que rigen la gestión de estos beneficios, además de los deberes, responsabilidades y conducta esperada de un individuo relacionado contractualmente con el Asociado en la Implementación.

El Suscrito no tiene la categoría de miembro del personal del PNUD (ni de ningún otro organismo de Naciones Unidas) y no se encuentra regido por el Reglamento y Estatuto del Personal de la ONU.

1. Remuneración

El pago es expresado y pagado en una suma fija mensual. Se establece sobre la base del nivel de responsabilidad de la tarea asignada y la experiencia y competencia del individuo **contratado** en relación al mercado laboral local, dentro de la escala de remuneraciones acordadas entre el PNUD y el Gobierno.

- a) El pago se acuerda entre el individuo y la dependencia de gestión cuando se da inicio al desempeño de la labor al momento de formalizar el Contrato. Éste no suele ajustarse en el curso del período del contrato. Sin embargo, la Oficina del PNUD puede hacer un ajuste si éste se justifica según las condiciones locales.
- b) La remuneración puede ser revisada con ocasión de una extensión del Contrato, si se justifica, aunque no existe obligación de hacerlo.
- c) La remuneración según Contrato se hace efectiva por medio de una suma fija de dinero en efectivo, sin subsidios adicionales para ítems tales como hijos, cónyuges, asistencia a la educación o primas de idiomas.

2. Duración del servicio

El presente Contrato se celebra sin expectativas de extensión o renovación alguna. Sin embargo, si se considera una extensión de mutuo acuerdo, se podrá aprobar un período (o períodos) adicional (es) de hasta un año.

4. Beneficios de carácter no económico

Existe una serie de condiciones y beneficios que se entregan como parte del Contrato, los que constituyen un grupo de condiciones laborales y sociales apropiadas para el Asociado en la Implementación. Estos se describen a continuación:

- a) **Certificado médico de aptitud física:** El presente Contrato está sujeto a la presentación de un certificado médico de aptitud física satisfactorio por parte del médico examinador designado por el Asociado en la Implementación u otro profesional reconocido el mismo.
- b) Los **feriados nacionales/públicos** serán aquellos observados por el Asociado en la Implementación en el país, de acuerdo a la práctica del mercado local.



- c) El **descanso anual** se acumulará conforme a la práctica del mercado local pero ésta no será inferior a un día y medio (1,5) por cada mes completo de trabajo. Todo descanso anual deberá ser tomado dentro del período del Contrato. Sin embargo, en caso de producirse una extensión del Contrato, el Suscrito estará autorizado a traspasar al nuevo período un descanso anual acumulado de hasta un máximo de 18 días. **El descanso no utilizado al final del período de servicio no es conmutable por dinero en efectivo.**
- d) **Licencia de enfermedad:** Se paga licencia de enfermedad según las prácticas del mercado local, pero ésta no será inferior a 1 día por mes de trabajo. Cualquier ausencia laboral de más de tres días hábiles consecutivos deberá ser avalada por un certificado médico. Además, será preciso presentar certificado médico luego de tres días de licencia de enfermedad no justificada en cualquier período de seis meses. Cualquier licencia de enfermedad no utilizada al final del Contrato no podrá ser convertida a pago en dinero en efectivo.
- e) **Licencia de maternidad:** Se paga licencia de maternidad según las prácticas del mercado local. Se debe presentar un informe de un médico debidamente calificado que indique la fecha estimada del parto y la "capacidad" de la persona para trabajar. La licencia de maternidad debe presentarse dentro del período del contrato y ser tomada durante el mismo.
- f) **Licencia de paternidad:** Se paga licencia de paternidad según las prácticas del mercado local. La licencia de paternidad se limita a una vez por año y el Suscrito debe haber cumplido al menos 6 meses de prestación de servicios con el PNUD al momento del nacimiento del niño. La licencia de paternidad debe presentarse dentro del período del contrato y ser tomada durante el mismo.
- g) **Seguridad Social:** Sobre la base de evidencia por parte del Suscrito de su inscripción en algún plan local o de cobertura debidamente demostrada por medio del cónyuge o de un empleador anterior, el Asociado en la Implementación añadirá el monto correspondiente de este costo a la suma fija de la remuneración. El Asociado en la Implementación pagará un monto suficiente al Suscrito, además de la remuneración mensual, que le permita una cobertura adecuada para tales pensiones y beneficios médicos, excepto cuando el Asociado en la Implementación disponga de un plan médico y de pensiones y efectúe los pagos correspondientes directamente a tales planes. Esta remuneración adicional da cumplimiento a la obligación del Asociado en la Implementación con respecto a la seguridad social en beneficio del Suscrito; el Programa está exento de cualquier otra obligación en relación a seguridad social local. Bajo ningún concepto el Asociado en la Implementación efectuará pagos directamente a los planes públicos nacionales.
- h) **Cobertura por fallecimiento y discapacidad:** Con el fin de proteger al Suscrito y a su familia en caso de sufrir éste alguna lesión, discapacidad o fallecimiento mientras está obligado contractualmente con el Asociado en la Implementación -siempre y cuando dicha situación sea atribuible al desempeño de sus servicios-, se ha dispuesto una cobertura por medio de una póliza de seguro colectivo sin costo para el Suscrito.

Regístrese! Si desea ser invitado a participar en futuras licitaciones, lo invitamos a registrarse como proveedor o consultor en nuestra base de datos del Sistema de Naciones Unidas, visite www.pnud.cl opción "Registro de Proveedores y Consultores" o bien visite www.ungm.org